

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

7270 Orden AAA/1247/2013, de 21 de junio, por la que se nombra nuevo Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada «Rioja».

El artículo 38.1 del Reglamento de la Denominación de Origen Calificada «Rioja» y de su Consejo Regulador, contenido en el anexo I de la Orden APA/3465/2004, de 20 de octubre, establece que el Consejo Regulador, previo nombramiento por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, hoy Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, estará constituido por los miembros de la Junta Directiva de la Organización Interprofesional del Vino de Rioja (OIPVR).

Culminado el proceso de renovación de la Junta Directiva de la OIPVR, y a la vista de la certificación recibida de la citada organización, procede designar el nuevo Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada «Rioja».

En su virtud, resuelvo:

Primero.

Designar un nuevo Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada «Rioja», cuya composición es la siguiente:

Presidente: Don Luis Alberto Lecea Blanco, en representación de Asociación Riojana de Agricultores y Ganaderos-Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ARAG-ASAJA).

Vocales:

Sector productor: Don Alex las Heras Pérez, don Juan Luis Martínez Lacanal y don José Antonio Rubio Gutiérrez, en representación de la Asociación Riojana de Agricultores y Ganaderos-Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ARAG-ASAJA); don Jesús Bauza Nuín y don Enrique Pérez Mazo, en representación de la Unión Agroganadera de Álava-Arabako Nekazarien Elkarte (UAGA); don José Luis Pisón Martínez, en representación de la Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (UAGR); don Eusebio Fernández García, en representación de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de La Rioja (UPA); don Pedro Luis Cadarso Ciordia, en representación de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra (UAGN); don Alberto Sáenz Sáinz, en representación de Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna Nafarroa-Asociación de Agricultores y Ganaderos Vascos en Navarra (EHNE); don Fernando Ezquerro Cuevas, don José María Daroca Rubio, don Raúl Leza Leza y don Fernando Pérez Gutiérrez, en representación de la Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja (FECOAR); don Juan Carlos Berrio Fernández de Manzanos, en representación de la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (UCAN); don Ramón Emilio Muro Aguirrebeña en representación de la Unión de Cooperativas de Álava (DOLARE).

Sector comercializador: Don Víctor Pascual Zárate, don Fernando Salamero Laorden, doña Raquel Pérez Cuevas, don Julio Noaín Sáinz, don Rubén Baz Rodríguez, don José Luis Fernández de Jubera Ruiz, don Jesús de Miguel Martínez, don Rafael Vivanco Sáenz, don Rogelio Jiménez Palacios, don Enrique Abiega Olabarrieta y don José Luis Benítez Robredo, en representación del Grupo de Empresas Vinícolas de Rioja (Grupo Rioja); don Iñigo Torres Andrés y don Diego Pinilla Navarro, en representación de la Agrupación de Bodegas Centenarias y Tradicionales de Rioja (ABCTR); doña Inés Baigorri Uribe en representación de la Asociación de Bodegas de Rioja Alavesa (ABRA); don Juan Carlos Sancha González, en representación de Bodegas Familiares de Rioja

(PROVIR); don Javier Ruiz de Galarreta San Vicente, en representación de la Asociación Profesional ARAEX.

Segundo.

El nombramiento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada «Rioja» será efectivo desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta orden agota la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde su notificación o recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde la notificación de este acto. No podrán simultanearse ambos recursos.

Madrid, 21 de junio de 2013.–El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete.